



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE LOS LAGOS

Osorno, 11 de enero 2023.

**VISTOS,**

Denuncia formulada por el señor **DIEGO MORALES VASQUEZ**, Jurado del Rodeo del Club San Pablo, Asociación de Rodeo Osorno, efectuado los días 3 y 4 de diciembre de 2022, en contra del señor **FERNANDO JUAN SCHUCK RUHE, RUT: 6.986.891-6**, por reclamos formulados en público por este último, con falta de respeto hacia el Jurado.

Declaraciones prestadas ante esta Comisión por los testigos señores Miguel Guarda Patiño, Rut: 17.297.018-4 y Marcelo Antonio Sepúlveda Pulgar, Rut 10.911.398-0 ratificando la denuncia efectuada por el Jurado señor Diego Morales Vásquez.

Además, declaró ante esta Comisión el denunciado don Fernando Juan Schuck Ruhe, aceptando los hechos, pero recalando que no hubo groserías de grueso calibre.

**CONSIDERANDO,**

**PRIMERO:**

Consta como atenuante que **Don Fernando Juan Schuck Ruhe**, en su trayectoria como socio de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno por más de 40 años, nunca había sido citado ante una comisión de Disciplina.

**SEGUNDO:** Que al tener señalada la conducta denunciada una penalidad específica, procede a aplicar lo dispuesto en el Art. 88 del Código de Procedimiento y Penalidades, que contempla una pena de entre seis meses y un año de suspensión.

**TERCERO:** Que, en concepto de esta Comisión, apreciados los antecedentes, las circunstancias y la gravedad de la infracción, conforme a la equidad natural y la prudencia, considerando los antecedentes vistos por esta Comisión, corresponde aplicar la sanción considerada en el Art. 88.

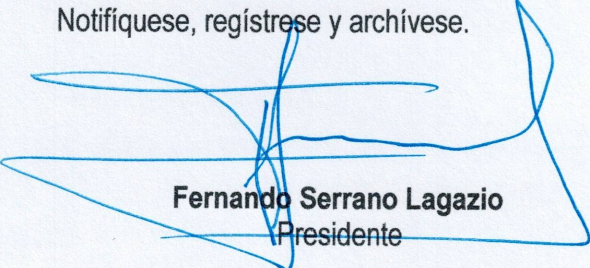
**SE RESUELVE:**


1° Aplicar, al señor Fernando Juan Schuck Ruhe, como sanción por la infracción antes referida, la pena de seis meses de suspensión de toda actividad deportiva a contar de la fecha en que el presente fallo sea ratificado y notificado por el Tribunal Supremo de Disciplina.

Esta sanción se hace extensiva a los caballos de propiedad de Don Fernando Juan Schuck Ruhe, ya que la falta se produce mientras estos competían en el rodeo anteriormente especificado.

Sentencia acordada con el voto unánime de los miembros titulares de la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos.

Notifíquese, regístrese y archívese.

  
**Fernando Serrano Lagazio**  
Presidente

  
**Alvaro A. Florín Madrid**  
Secretario

Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos

**COMISION DE DISCIPLINA**